

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú cuenta actualmente con una solución de software antivirus que incluye 400 licencias para equipos de cómputo y servidores, además de 30 licencias para dispositivos móviles institucionales. Esta solución permite minimizar los riesgos ocasionados por software malicioso (virus, troyanos, ransomware, entre otros) protegiendo la integridad y disponibilidad de la información procesada en el marco del PPR 068. Considerando que la vigencia de las licencias actuales expira el 04/10/2026, es necesario realizar la adquisición del licenciamiento para asegurar la continuidad de la protección de la infraestructura informática institucional durante el periodo 2026-2027.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una solución antivirus que garantice la adecuada protección de la información y los equipos de la institución, contra vulnerabilidades producidas por los diferentes tipos de malware existentes en la red, internet, correo y dispositivos de almacenamiento. Asimismo, prevenir la encriptación de la data causada por ransomware bajo una solución de gestión centralizada.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una solución de seguridad integral que permita la detección, bloqueo, eliminación y prevención de malware, ransomware y otras amenazas informáticas en los activos críticos del Instituto Geofísico del Perú. Ello con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información científica generada para las entidades del SINAGERD, en el marco del programa presupuestal PPR 068, asegurando que la operatividad institucional no se vea comprometida ante ataques cibernéticos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ENDPOINT Y GESTIÓN DE DISPOSITIVOS		
CANTIDAD: 370 LICENCIAS (CLIENTES)		
DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE: Licenciamiento de software para protección antivirus, EDR básico y gestión centralizada de activos informáticos.		
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Entrega y despliegue de la solución	Instalación y configuración completa de la consola de administración. Despliegue de agentes (endpoints) en computadoras y servidores del IGP. Integración nativa con el Directorio Activo (AD). Consola en la nube accesible vía HTTPS con Doble Factor de Autenticación (2FA).

2	Protección y Seguridad de datos	Cifrado exhaustivo de información y firewall cliente integrado.
		Virtualización de procesos sospechosos (Sandboxing) como capa de seguridad adicional.
		Uso compartido de datos seguro y compatibilidad con dispositivos extraíbles.
3	Control y prevención de endpoint	Prevención de malware, ransomware, exploits y ataques sin archivos (fileless).
		Protección contra el robo de credenciales y bloqueo de procesos sospechosos en ejecución.
		Detección basada en firmas, heurística y monitorización continua.
		Funciones de desinfección y recuperación de archivos en cuarentena.
4	Funciones de protección de avanzada	Protección contra spyware, adware, rootkits y comportamientos anómalos.
		Filtrado de seguridad de URLs y asistencia de protección basada en la nube.
5	Gestión de sistemas y parches	Gestión de revisiones (patch management) y despliegue remoto de software.
		Capacidad de despliegue de imágenes de sistemas operativos y aplicaciones.
6	Funciones incluidas	Anti-malware.
		Firewall.
		Protección de servidores de archivos .
		Administrador de dispositivos móviles.
		Seguridad para terminales móviles (para tablets y smartphones).
		Cifrado de datos.
		Configuración e implementación de sistemas.
		Control de admisión a la red.
		Sistema de reportes y mecanismos de notificación de eventos vía correo electrónico.
Información sobre parches de actualización de Microsoft y envío de tareas de actualización de Windows Update.		
7	Seguridad multicapa	Seguridad multicapa para entornos Windows, Windows Server, Linux y Mac.
8	Consola de administración centralizada	Configuración centralizada de características y funciones de protección para estaciones de trabajo, servidores físicos o virtuales y dispositivos móviles.
		Administración desde la nube.
		Administración centralizada de equipos basados en Windows, Linux, Mac, Android e iOS.
		Acceso a la consola de administración vía web (HTTPS) con doble factor de autenticación.
		Creación de tareas de desinstalación del antivirus en forma remota.
		Identificación de equipos detectados en la red.
		Control de componentes a través de políticas sin necesidad de consolas adicionales.
		Realización de tareas administrativas en los endpoints.
		Administración en múltiples redes.
		Visualización de procesos en ejecución, servicios del sistema y acciones remotas.
		Monitorización en tiempo real de procesos, servicios y seguridad en dispositivos administrados.
9	Soporte y Mantenimiento	Soporte y Mantenimiento por 12 meses.
		Soporte técnico para la implementación.
		Desarrollo de nuevas versiones para las diferentes versiones de los sistemas operativos.
		Plantilla de configuraciones.
		SLA de respuesta ante incidencias de 1 hora máximo y soporte 24x7 con mínimo tres medios de atención: sistema de tickets, chat en línea y soporte telefónico.
10	Capacitación	Capacitación para 05 personas en la administración de la solución ofertada a realizarse en las instalaciones de la institución o en forma remota (4 horas como mínimo)

		Capacitación virtual para el personal del IGP en temas de seguridad informática.
11	Funciones adicionales	Control de inventario de software y hardware del dispositivo.
		Ejecución de software sospechoso en contenedor seguro.
		Acceso remoto al dispositivo.
		Monitoreo de consumo de recursos (CPU/RAM) y gestión remota avanzada.
		Bloqueo de dispositivos de almacenamiento extraíble a nivel de consola.

ITEM 02: SOFTWARE DE ANTIVIRUS		
CANTIDAD: 30 UNIDADES (CLIENTES MÓVILES)		
DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE: Software de seguridad para protección antivirus para equipos de móviles.		
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Monitoreo y respuesta ante incidentes en tiempo real	Detección y respuesta a amenazas en tiempo real.
		Protección contra aplicaciones maliciosas y redes Wi-Fi inseguras.
2	Compatibilidad y gestión de dispositivos	Compatibilidad con dispositivos Android e iOS.
		Políticas de seguridad configurables para los dispositivos registrados.
3	Implementación y desempeño	Agente de seguridad optimizado para ejecución en segundo plano sin impacto en el rendimiento o consumo excesivo de batería del dispositivo.
4	Consola de administración centralizada	Consola centralizada para la gestión y monitoreo de dispositivos.
		Aplicación de políticas de seguridad y configuraciones de cumplimiento.
5	Cifrado y protección de datos	Cifrado de datos y protección de información confidencial.
		Capacidad de protección de datos ante pérdida o robo del terminal.
6	Control de acceso y autenticación	Control de acceso y autenticación multifactor.
7	Soporte técnico y capacitación	Soporte técnico y capacitación al personal de TI.

6. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 1 año

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega del bien se realizará a la jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones en la sede Camino Real ubicada en Calle Calatrava 216, La Molina.

El plazo de entrega será de 15 días calendario, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra por parte de la Entidad.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- ☐ La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.

- ☐ La conformidad del servicio estará a cargo del funcionario o servidor a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 10 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria”

11. PENALIDADES

12.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación¹, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia detecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para elloestablece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.

- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/

evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.

- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro